



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO  
**“SANTO DOMINGO DE GUZMÁN”**

CREADO POR R.M. N° 444-2000-ED REVALIDADO POR R.D. N° 244- 2006-ED



# PLAN ANUAL DE TRABAJO 2024



**COMPUTACIÓN E  
INFORMÁTICA**



**PRODUCCIÓN  
AGROPECUARIA**

<http://www.iestpsdg.edu.pe>

Km 02 Carretera Querobamba – Puquio  
Querobamba – Sucre – Ayacucho  
Celular: 954 534 375  
Ayacucho - Perú

## PLAN ANUAL DE TRABAJO

### I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

DENOMINACIÓN OFICIAL	: Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Santo Domingo de Guzmán”
UBICACIÓN	
Dirección	: Km 02 carretera Querobamba a Puquio
Distrito	: Querobamba
Provincia	: Sucre
Departamento	: Ayacucho
DRE	: Ayacucho
NIVEL	: Superior
PROGRAMAS DE ESTUDIOS	: APSTI/Computación e Informática y Producción Agropecuaria
DIRECCIÓN	: Ing. Rafael Conde Allecca

### II. BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes. Establece la estructura orgánica básica y puestos de gestión pedagógica y administrativa.
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 27815, Ley de Ética de la Función Pública
- D.L. N° 276, Ley de Bases de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512.
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.

- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú”.
- Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU CODE. Aprueban la norma técnica denominada Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de educación técnico productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU Aprueban el catálogo nacional de la oferta formativa en la educación superior tecnológica y los LAG para los IES Y EEST
- Resolución Ministerial N° 553-2018-MINEDU - Norma Técnica que regula el Procedimiento Administrativo Disciplinario
- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU. Aprueban el Catálogo Nacional de la oferta formativa en la educación superior tecnológica y los LAG para los IES y EEST.
- Resolución Viceministerial N° 020-2019-MINEDU. Aprueban la norma técnica denominada: Condiciones Básicas de calidad para el procedimiento de licenciamiento en los IES y EEST.
- Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU. Disposiciones que definen, estructura y organizan el proceso de optimización de la oferta formativa en la Educación Superior Tecnológica.
- Resolución Viceministerial N° 049-2022-MINEDU. “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.

### **III. MISIÓN Y VISIÓN**

#### **Misión**

Somos una Institución de Educación Superior Tecnológico Público, comprometida con la formación integral de profesionales técnicos, con preparación tecnológica, científica y humanista para su inserción en el campo laboral y visión empresarial; basado en la filosofía de trabajo en equipo, promoviendo valores éticos, morales, con respecto a la identidad, interculturalidad y el medio ambiente.

#### **Visión**

Al 2028, ser una institución licenciada y acreditada, líder en la formación de profesionales competitivos, investigadores e innovadores y calidad humana que respeta la cultura, conscientes del cuidado y preservación del medio ambiente, con excelente nivel de inserción en el mercado laboral y empresarial, contribuyendo al desarrollo del país.

#### **IV. VALORES**

**Responsabilidad:** Valor que está en la conciencia de la persona que le permite reflexionar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos.

**Honestidad:** Cualidad que consiste en actuar con una conducta transparente, ética ideal en la interacción con las demás personas.

**Veracidad:** Es una cualidad que tiende a alinearse con la verdad, para actuar con convicción objetiva en la búsqueda de la verdad.

#### **V. ANALISIS FODA**

##### **Dimensión interna**

##### **Fortalezas**

Profesionales idóneos, comprometidos en la participación y la elaboración de los documentos de gestión.

Se cuenta con profesionales con conocimiento en investigación.

Recursos humanos con potencialidad al trabajo.

Docentes con formación de nivel universitario, decididos a actualización permanente en las áreas pedagógico y tecnológico.

Se cuenta con profesionales con amplio conocimiento y predisposición para trabajar.

Docentes dispuestos a formar profesionales técnicos con capacidad productiva.

##### **Debilidades**

La institución cuenta con documentos de gestión desactualizados, los propósitos no están claramente establecidos en el PEI.

El RI no está elaborado en concordancia con las normas vigentes ni guarda relación con el PEI.

La institución y los programas de estudios no cuentan con recursos financieros para realizar investigaciones.

La institución no cuenta con un manual de régimen académico de acuerdo a la normativa vigente.

Desactualización de programas de estudio, que respondan a los requerimientos del sector productivo.

No contamos con un nuevo plan de estudios de acuerdo a los LAG.

No existe programación curricular con un enfoque por competencias a partir de un proyecto curricular institucional.

Algunos programas de estudio no cuentan con convenios vigentes y/o no tienen convenios establecidos.

### **Dimensión externa**

#### **Oportunidades**

Líneas de investigación en el desarrollo de los módulos transversales y módulos técnico productivos.

Elaboración un plan de actualización del programa de estudios teniendo en cuenta la oferta formativa y la demanda laboral.

Proceso de régimen académico, estableciendo requisitos, procedimientos, plazos de atención por procedimiento administrativos, modalidades de pago, costos e incrementos, entre otros de acuerdo a los LAG y normativa vigente.

Capacitación sobre el plan de estudios por competencias.

Elaboración del nuevo plan de estudios según los LAG y el CNOF.

Capacitación al área académica en temas de diseño curricular.

Decisión y voluntad de instituciones públicas y privadas para apoyar el desarrollo del del programa de estudios de producción agropecuaria y del instituto.

#### **Amenazas**

Política educativa cambiante y desconocimiento de las normas actuales vigentes.

La institución y los programas de estudios no cuentan con recursos financieros para realizar investigaciones.

Falta de apoyo de algunos funcionarios regionales para el despegue del programa de estudios y del instituto.

Falta de coordinación con el sector productivo respecto a la oferta formativa y demanda laboral.

Escasa capacitación en elaboración del nuevo plan de estudios, de acuerdo a la normativa vigente.

## **VI. OBJETIVOS**

### **Objetivo general**

- Orientar la gestión institucional, pedagógica y administrativa de procesos de formación docente hacia los estándares del nuevo modelo de acreditación y licenciamiento, así como a la nueva Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.

### **Objetivos específicos**

- Elaborar los documentos de gestión en concordancia con los fines de la Educación Superior y al marco normativo vigente, para garantizar la gestión institucional, que demuestre la coherencia y solidez organizativa con la propuesta pedagógica.
- Mejorar la gestión de recursos para la adecuación e implementación de infraestructura, equipamiento de laboratorios y talleres, proyectos productivos y soporte para el bienestar de los estudiantes para la prestación del servicio educativo.
- Mejorar los mecanismos para garantizar la inserción de los egresados en sector productivo, con la finalidad de conectar a los estudiantes y/o egresados con el mercado.

## **VII. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA EDUCATIVA**

- Formar profesionales técnicos, como personas y ciudadanos capaces de contribuir la democracia, el bienestar y el desarrollo regional, armonizando el proyecto colectivo con su propio proyecto personal de vida.
- Lograr una educación superior de calidad, accesible a todos los futuros profesionales, docentes y técnicos.
- Fortalecer la educación superior pública, asegurando la autonomía y calidad de aprendizaje que democratice y descentralice el sistema educativo.
- Mejorar la calidad del desempeño pedagógico, técnico y la condición profesional de los docentes y técnicos.

## **VIII. ESTRATEGÍAS DE MEJORAMIENTO Y REFORZAMIENTO**

- Formar y fortalecer la identidad nacional, rescatando los valores culturales y morales, para construir una sociedad de paz y justicia.

- Lograr la formación integral del educando, considerando sus capacidades, necesidades e intereses, que permitan el conocimiento de sus deberes y derechos, para su realización en la comunidad con actitud solidaria, justa y libre.
- Desarrollar la conciencia crítica del educando para que interprete la realidad peruana y participe en forma responsable en su transformación.
- Promover acciones que motiven la práctica de valores éticos, morales, cívicos y cristianos de los alumnos y de la comunidad educativa en general.
- Establecer el mecanismo de coordinación y trabajo en equipos entre los diversos estamentos de la institución.
- Establecer formación para una cultura de protección del medio ambiente y lograr una vida en armonía con la naturaleza.
- Buscar mejor calidad de vida familiar y social que permita crear conciencia de dignidad de la persona humana y formar una conducta de valores de convivencia humana

## IX. METAS

### DE ATENCIÓN DE EGRESADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Nº	DISTRITOS	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Ord.													
1	Belén	11	8	5	10	5	3	8	5	2	5	3	65
2	Chalcos	12	15	12	13	22	19	10	7	10	13	9	142
3	Chilcayoc	14	14	29	17	15	10	13	10	12	11	11	156
4	Quije	14	14	6	15	10	10	18	13	14	11	16	141
5	Paico	23	21	20	15	20	15	17	11	13	15	12	182
6	Paucaray	14	20	23	17	23	18	15	21	12	13	14	190
7	Soras	15	15	23	19	19	17	19	21	18	20	23	209
8	Larcay	17	14	21	16	31	26	24	32	24	30	30	265
9	Querobamba	37	50	62	64	63	9	71	58	58	53	73	598
10	Morcolla	23	29	34	20	29	27	30	24	14	12	18	260
11	Huacaña	15	13	12	13	11	12	7	10	13	7	11	124
	<b>SUCRE</b>	195	213	247	219	248	208	232	212	190	190	219	2332



## De ocupación

DIRECTIVOS	DOCENTES	ASISTENTE DE CAMPO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL DE SERVICIO	TOTAL
6	09	01	01	01	18

## De ingresantes

PROGRAMA DE ESTUDIOS	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	25	15	21	22	21	18	18	22	20	21	13	218
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	30	22	21	20	22	29	30	30	30	28	21	287
TOTAL												499

## De egresados

CARRERAS PROFESIONALES	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	7	5	3	5	3	4	8	3	8	3	8	57
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	12	9	9	7	3	5	4	11	11	9	8	88
TOTAL												145

## De capacitación

Nº	PERSONAL	CANTIDAD
1	Directivos	06
2	Docentes	09
3	Administrativos	01
4	Personal de servicio	01
TOTAL		17

## De infraestructura educativa y física

Nº	ACTIVIDAD	CANTIDAD
1	Adquisición de malla ganadera	10
2	Implementación de laboratorio de cómputo	2
3	Implementación de talleres	3
4	Construcción de módulos	3
5	Adecuación de infraestructura	15
6	Adecuación de biblioteca	1
TOTAL		34

## X. ACTIVIDADES

Nº	ACTIVIDADES	Evidencias	Responsables
1	Revisión y reformulación de los documentos de gestión el PEI, PAT, RI y MPP en concordancia con los fines de la Educación Superior y al marco normativo vigente.		
2	Revisión y reformulación del MPA para la gestión de procesos de régimen académico (matrícula, admisión, convalidación, traslados, grados, títulos y certificación).	Resolución de aprobación Portal web institucional	
3	Actualización del portal web institucional que cuente con información del IES o EEST, además de los procesos de régimen académico (matrícula, evaluación, emisión de títulos, grados, certificados, entre otros), gestión institucional, entre otros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 30512		
4	Elaborar la documentación para el análisis de las fuentes de información primarias y/o secundarias, según las disposiciones contenidas en la norma que emite MINEDU, que demuestre la pertinencia de los programas de estudio	Resolución de conformación de comités Actas de reuniones Fotografías	Director General
5	Implementar ambientes, equipamiento y recursos para el aprendizaje, para el desarrollo de los programas de estudios, según corresponda, de acuerdo al modelo formativo y bajo la modalidad del servicio educativo, y conforme al número de vacantes, proyección de estudiantes, a su capacidad operativa, así como garantizar la implementación de protocolos de seguridad y acciones para el mantenimiento del equipamiento en los ambientes de aprendizaje	Talleres Laboratorios Módulos productivos Convenios Biblioteca virtual	Unidad Académica Área de Calidad Coordinadores de Área Secretario Académico
6	Implementar una biblioteca virtual que cuente con recursos bibliográficos para los programas de estudio de producción Agropecuaria y Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información		Área de Formación
7	Implementar proyectos productivos que garanticen una situación económica y financiera favorable para la prestación del servicio educativo y su sostenibilidad durante el periodo que dura la licencia. Asimismo, prever disposiciones y acciones para el crecimiento institucional que permita la continuidad, mejora y aseguramiento de la calidad del servicio educativo acorde a los objetivos estratégicos del PEI y su propuesta pedagógica.	Módulos Talleres	Continua Unidad de Bienestar y Empleabilidad
8	Implementar mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral, con la finalidad de conectar a los estudiantes y/o egresados con el mercado laboral. Asimismo, establece acciones para el seguimiento de egresados, a fin de contar con información sistematizada y actualizada sobre la inserción y trayectoria laboral de sus egresados.	Servicio medico Servicio de seguridad Convenios laborales Bolsa de trabajo	Docentes Administrativos
9	Implementar mecanismos y estrategias de intermediación e inserción laboral, con la finalidad de conectar a los estudiantes y/o egresados con el mercado laboral. Asimismo, establece acciones para el seguimiento de egresados, a fin de contar con información sistematizada y actualizada sobre la inserción y trayectoria laboral de sus egresados.		
10	Desarrollar capacitaciones para fortalecer sus capacidades relacionadas con metodologías pedagógicas, nuevas tecnologías, uso de herramientas y/o equipos, entre otros, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 30512 y su Reglamento	Planes de capacitación Contenidos Fotografías	

## XI. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	PRESUPUESTO	CRONOGRAMA									
			A	M	J	J	A	S	O	N	D	
Elaborar los documentos de gestión en concordancia con los fines de la Educación Superior y al marco normativo vigente, para garantizar la gestión institucional, que demuestre la coherencia y solidez organizativa con la propuesta pedagógica.	A-01	Por función	X	X	X	X	X	X				
	A-02	Por función			X	X	X	X	X	X		
	A-03	400.00				X	X	X	X	X		
	A-04	Por función					X	X	X	X		
Mejorar la gestión de recursos para la adecuación e implementación de infraestructura, equipamiento de laboratorios y talleres, proyectos productivos y soporte para el bienestar de los estudiantes para la prestación del servicio educativo.	A-05	6000.00						X	X	X	X	
	A-06	Por función						X	X	X	X	
	A-07	5000.00						X	X	X	X	
Mejorar los mecanismos para garantizar la inserción de los egresados en sector productivo, con la finalidad de conectar a los estudiantes y/o egresados con el mercado laboral.	A-08	4000.00								X	X	
	A-09	Por función							X	X	X	
	A-10	Por función						X	X	X	X	

## **XII. EVALUACIÓN**

El presente Plan de Trabajo será evaluado permanentemente de forma integral para comprobar el logro de los objetivos propuestos en coherencia con el PEI, RI y los objetivos estratégicos de la institución, así como el Plan de Acción de cada docente y el cumplimiento y desarrollo óptimo de las actividades y estrategias.

### **Evaluación Diagnóstica**

- Captación de la problemática, intereses y necesidades.
- Detección y priorización de necesidades de la institución.
- Evaluación y diagnóstico de la realidad de la institución.

### **Evaluación de Proceso**

- Desarrollo, determinación de dificultades, reajuste y mejoramiento de las acciones.

### **Evaluación Final**

- La evaluación se llevará a cabo de acuerdo a los objetivos del Plan, los criterios de desempeño e indicadores.
- Observaciones, sugerencias y conclusiones.